

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 632

CASTRO, 01 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 01.07.2013 de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFIQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **JULIO** del 2013, en horario de 17:33 a 20.00 hrs, por el funcionario **JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA** Directivo grado 08° E.M.R., con motivo de la recarga de trabajo en temas jurídicos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas; Tesorería Municipal", Interesado. Archivo "13"